

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **099**

Fecha Estado: 14/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501820180025800	Ordinario	CELINA VANEGAS PATIÑO	PROTECCIÓN S.A.	Auto resuelve corección providencia CORREGIR el auto del 19 de febrero de 2021, por medio del cual se liquidan las costas y agencias en derecho del proceso, en cuanto a indicar que el nombre de la demandante es CELINA VANEGAS PATIÑO. E-2	13/06/2023		
05001310501820180036900	Ordinario	JANETH DE JESUS CAMARGO MARQUEZ	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	Auto resuelve recurso REPONER el auto del 24 de mayo de 2023 que aprobó la liquidación de costas, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, modificándose las agencias en derecho impuestas, en valor de \$ 7.409.675 E-2	13/06/2023		
05001310501820180060500	Ordinario	EDUARDO MORENO HERNANDEZ	U.G.P.P.	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriada el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/06/2023		
05001310501820190032600	Ordinario	GERARDO LEON VELASQUEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve corección providencia CORREGIR el auto del 30 de mayo de 2023, por consiguiente, se dejará sin efecto jurídico los numerales Segundo, que concedió el recurso de reposición y Tercero que ordenó remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín.	13/06/2023		
05001310501820190050200	Ordinario	ADRIANA MARIA FRANCO GIRALDO	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., que, al resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la AFP Porvenir S.A, mediante auto del 23 de mayo de 2023 la Sala Cuarta del Honorable Tribunal Superior de Medellín, modificó el auto proferido por esta judicatura, en el sentido de indicar que la liquidación de las costas y agencias en derecho a cargo de la AFP ascienden en primera instancia a \$1.000.000. E-2	13/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210005400	Ordinario	LUIS EDUARDO MAZUERA DOMÍNGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/06/2023		
05001310501820210017100	Ordinario	LEON JAIME CALLE BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/06/2023		
05001310501820210031600	Ordinario	MARLENY ORREGO VALLEJO	PROTECCION	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/06/2023		
05001310501820210049200	Ordinario	LOGISTICAS Y ASESORIAS EMPRESARIALES SAS	COOMEVA EPS S.A.	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes para la notificación de la sociedad demandada, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el párrafo del artículo 30 del CPTSS. SEC	13/06/2023		
05001310501820210051200	Ordinario	MARIA ORFILIA HERRERA BUITRAGO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento REQUERIR a la parte demandante para que surta la notificación del auto admisorio de la demanda a la entidad vinculada, esto es, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. SEC	13/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182022000800	Ordinario	BLANCA CECILIA VILLA OSSA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 17 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8: 30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18399233 . SEC	13/06/2023		
05001310501820220001300	Ordinario	MARTA ALEXANDRA DELGADO SANCHEZ	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 11 de septiembre de 2023 a la 8:30 a.m Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18334774 . SEC	13/06/2023		
05001310501820220002600	Ordinario	LUIS GABRIEL VASQUEZ VERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 24 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18399304 . SEC	13/06/2023		
05001310501820220005300	Ordinario	ANTONIO MARIA MANCO USUGA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 07 de noviembre de 2023 a las 8:30 a.m Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18403509 . SEC	13/06/2023		
05001310501820220007500	Ordinario	LUZ AMPARO MEDINA ANGEL	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispone fijar desde ya fecha para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 01 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18403495 . SEC	13/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220010000	Ordinario	FLAVIO ALBERTO ROLDAN CASTAÑEDA	PROTECCION	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que surta la notificación del auto admisorio de la demanda a la AFP codemandada, esto es, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. SEC	13/06/2023		
05001310501820220010500	Ordinario	GLORIA INES LOPEZ HENAO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 11 de septiembre de 2023 a la 8:30 a.m Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18334774 . SEC	13/06/2023		
05001310501820220012500	Ordinario	GLORIA ISABEL ISAZA UPEGUI	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 11 de septiembre de 2023 a la 8:30 a.m Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18334774 . SEC	13/06/2023		
05001310501820230012900	Ordinario	GLADYS ESTELLA CUERVO ALZATE	COLOR BLACK SAS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/06/2023		
05001310501820230015100	Ordinario	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	COLFONDOS	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados. SEC	13/06/2023		
05001310501820230015200	Ordinario	AXA COLPATIRA SEGUROS DE VIDA SA	SURA	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo y/o no tenerse como prueba al momento de resolver la Litis, procedaa subsanar los yerros encontrados. SEC	13/06/2023		
05001310501820230015900	Ordinario	LUIS FERNANDO JARAMILLO	PROTECCION SA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/06/2023		
05001310501820230016000	Ordinario	WILMER ALBERTO CALDERON JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230016100	Ordinario	ADRIANA MARIA ALZATE SANTAMARIA	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que subsane los yerros encontrados.SEC	13/06/2023		
05001310501820230016500	Ordinario	LUIS GUILLERMO JARAMILLO FERNANDEZ	CEMENTOS ARGOS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/06/2023		
05001310501820230016600	Ordinario	YULIANA MARIA MURCIA CARDONA	COLOMBIANA NACIONAL DE TECHOS SAS	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de no tenerse como prueba al momento de resolver la Litis, subsane los yerros encontrados. SEC	13/06/2023		
05001310501820230016700	Ordinario	JERSEN EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	UGPP	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a la parte demandada por los canales digitales correspondientes. SEC	13/06/2023		
05001310501820230016800	Ordinario	HERMES GRISALES ACEVEDO	GRUAS ELITE Y TORO VEHICULOS SAS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/06/2023		
05001310501820230016900	Ordinario	SAMUEL DE JESUS VASQUEZ VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/06/2023		
05001310501820230017400	Ordinario	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PEÑA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la oficina de apoyo judicial de Envigado-Antioquia para que sea repartida a los Juzgados Laborales de ese Circuito. SEC	13/06/2023		
05001310501820230018100	Ordinario	JORGE IVAN CALDERON LOAIZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/06/2023		
05001310501820230021900	Tutelas	AMANDA DIAZ DE HERNANDEZ	POLICIA NACIONAL	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	13/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)